



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJ. TRASL.	TÉRMINO	A PARTIR DE	PÁGINA/FOLIO	RADICADO
Ejecutivo	Banco de Bogotá	Mónica Alejandra Ruiz García	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 9 y 10 exp.	2014-240
Ejecutivo	Banco de Bogotá	Oscar A. Urueña	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 20 exp.	2016-383
Ejecutivo	Gilberto Antonio Hernández	Dora Inés Cañaveral	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 57 exp.	2017-131
Ejecutivo	Banco de Bogotá	Cesar A. Cetina	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 9 exp.	2017-472
Ejecutivo	Comité de Ganaderos del Quindío	Jamid Andrés Álzate Álzate	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 27 exp.	2018-481
Ejecutivo	José Adán Imbachi	Nancy Lorena Durán Ramírez	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 17 exp.	2019-219
Ejecutivo	Banco de Bogotá	Diana Ruby Valencia	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 80 exp.	2019-400
Ejecutivo	Banco de Bogotá	Sandra Patricia Patiño Guzmán	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 41 y 72 exp.	2019-497
Ejecutivo	Banco de Bogotá	Manuel Alejandro Ramírez Peña	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 45 exp.	2022-128
Ejecutivo	Banco de Bogotá	Cristian Camilo Castro Moncaleano	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 33 exp.	2022-231
Ejecutivo	Fondo de Empleados de la Universidad del Quindío	Alejandro Jaramillo Ibagón	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 59 exp.	2022-315
Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Servicios Fáciles y al Instante "SOLFINST"	Enrique Ortiz Avendaño	Liquidación del crédito	3 días	11 de julio de 2023	nro. 17 exp.	2023-129



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

FIJACIÓN: 11 DE JULIO DE 2023 HORA: 7:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: 11 DE JULIO DE 2023 HORA: 5:00 P.M.

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **167382c7feb54728956d92173ae6cd651f04f6fb4b1e806d421be27c899d98d**

Documento generado en 10/07/2023 07:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>